

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 843 -2015-MINAGRI-PSI**

Lima, 04 DIC. 2015

**VISTOS:**

El Memorando N° 6402-2015-MINAGRI-PSI-DIR del 30 de noviembre de 2015 de la Dirección de Infraestructura de Riego y el Informe N° 0196-2015-MINAGRI-PSI-OAF; relacionados con la designación del Comité Especial Ad Hoc que estará a cargo de la evaluación de las Expresiones de Interés, para la formulación de la lista corta del Servicio de Consultoría para la Contratación de la Supervisión de Obra del "Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones", en el Marco de la ejecución del Contrato de Préstamo PE-P45 suscrito con el JICA.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto supremo N° 308-2014-EF de fecha 05 de noviembre del 2014, fue aprobada la operación de Endeudamiento externo con el Japan International Cooperation Agency-JICA, hasta por la suma de Y 2480'000,000,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES Y 00/100 YENES JAPONESES), destinados a financiar parcialmente el "Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante inundaciones", en adelante Programa, cuya Unidad ejecutora será el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, en virtud a la precitada operación de endeudamiento externo, con fecha 07 de noviembre del 2014 el Japan International Cooperation Agency-JICA y la República del Perú suscriben el Contrato de Prestamos PE-P45, para financiar parcialmente la ejecución del Programa, entrando en vigencia el 12 de febrero del presente año, según carta de JICA de fecha 23.02.2015;

Que, en los procesos de selección de las firmas consultoras para la Supervisión del Programa, descritas en el Estudio de Factibilidad, la Minuta de discusión, Contrato de Préstamo y el Manual de Operaciones, resultan de aplicación las "Normas para Adquisiciones Financiadas para Préstamos de AOD del Japón";

Que, la Supervisión de la ejecución de citado Programa contempla actividades que serán efectuadas a través de servicios de consultoría de Supervisión, que comprenden: i) Revisión de 03 Expedientes técnicos en la etapa final de la consultoría del expediente técnico, ii) Asesoramiento al Comité del PSI, en la revisión de bases y

durante el proceso de Licitación de obra, con la finalidad de seleccionar al contratista que se encargará de la ejecución de las mismas; y iii) Supervisión de la ejecución de las 03 Obras de protección de valles ante inundaciones, a ejecutarse en los ríos de Cañete, Chincha y Pisco. También se encargará de elaborar el plan de capacitación que consta de 03 manuales y la supervisión en la implementación de parte del contratista de obra;

Que mediante publicación efectuada en el diario El Comercio, se ha convocado a las empresas consultoras, nacionales e internacionales con experiencia internacional especializadas en la materia, para que presenten su expresión de interés y resultado de ello diversas empresas respondieron, haciéndose necesario designar una comisión que se encargue de elaborar la Lista Corta de acuerdo a la Consultoría requerida;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, la Unidad de Gestión de Contratos de Cooperación Internacional- UGCCI y el Especialista en Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante los Memorándum N°s 4816-2015-MINAGRI-PSI-DIR, 060-2015-MINAGRI-PSI-OAF-UGCCI e Informe N° 0068-2015-MINAGRI-PSI-LOG, han propuesto a los integrantes del Comité;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría jurídica;

De conformidad con las "Normas para Adquisiciones Financiadas para Préstamos de AOD del Japón";

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo primero.- Designar** al Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo definir la Lista Corta para la Contratación del Consultor para la Supervisión del Programa de Protección de Valles y Polbaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, en el marco del Contrato de Préstamo PE-P45 (JICA), suscrito con el Banco Japan International Cooperation Agency-JICA, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

#### MIEMBROS TITULARES:

- **Marco Antonio Madge Castro** Presidente  
Órgano Encargado de las Contrataciones
- **Rodolfo Mamani Apaza** Primer miembro  
Dirección de Infraestructura de Riego
- **Raúl Boderó Cornejo** Segundo miembro  
Unidad de Gestión de Contratos de Cooperación Internacional-UGCCI.

#### MIEMBROS SUPLENTE:

- **Daniel Alcides Cerrón Moreno** Suplente del Presidente  
Órgano Encargado de las Contrataciones



